



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -
DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y
PROCEDIMIENTOS VIGENCIA 2023 (CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DISTRITAL
008 DE 2021) Y REGISTRO SIDEAP –SIGEP

Bogotá D.C. febrero de 2024

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 | Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Jefe de la Oficina de Control Interno ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

MONICA ANDREA BUSTAMANTE
Abogada-Contratista

LUZ ANDREA CÁRDENAS BENÍTEZ
Administradora Pública-Contratista



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2. OBJETIVO ESPECIFICO	4
3. CRITERIOS.....	5
4. ALCANCE.....	5
5. METODOLOGÍA	6
6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	8
7. RIESGOS Y CONTROLES	19
8. CONCLUSIONES.....	20
9. RECOMENDACIONES.....	21

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, previsto en la Ley 87 de 1993¹, se enmarca como una de las dimensiones de MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. Estas funciones se desarrollan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con el cumplimiento de los fines del Estado.²

En virtud de lo anterior y en cumplimiento con la Directiva 008 la cual señala en su numeral 1.9 *“Las Oficina de Control Interno deberán realizar las auditorías correspondientes sobre el cumplimiento de estas directrices, para lavar los planes de mejoramiento a que haya lugar”*, esta Oficina presenta el siguiente informe.

Así mismo, se incluye un apartado en materia de *Declaración de Bienes y Rentas, Hoja de Vida y Conflicto de Interés* de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 648 de 2017 título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente decreto y las condiciones señaladas en la Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del numeral 1 *“lineamientos”* descritos en la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá para prevenir conductas irregulares sobre el manual específico de funciones y competencias laborales de las directrices señaladas en la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá para prevenir conductas irregulares sobre el manual específico de funciones y competencias laborales, así como el registro y actualización de las hojas de vida, formato de bienes y rentas y conflicto de interés en las plataformas correspondientes (SIDEAP - SIGEP).

2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar el cumplimiento del numeral 1 *“lineamientos”* descritos en la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá para prevenir conductas irregulares sobre el manual específico de funciones y competencias laborales de las directrices señaladas en la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá para prevenir conductas irregulares sobre el manual específico de funciones y competencias laborales.
- Verificar el registro, actualización y publicación de las hojas de vida, formato de bienes y rentas y conflicto de interés en los sistemas de información SIDEAP y el

¹ “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

² Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Versión 3 - noviembre 2022

SIGEP de la muestra seleccionada (servidores públicos y contratistas del DADEP), que se encontraban vinculados a 31 de diciembre de 2023.

3. CRITERIOS

Constitución Política de Colombia 1991.

Ley 2013 de 2019 *"Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés."*

Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* modificado por el Decreto 484 de 2017 y el Decreto 648 de 2017.

Decreto 189 de 2020 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."*

Acuerdo Distrital 782 de 2020 *"Por medio del cual se establece como obligatoria la presentación, publicación y divulgación de declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses, para los servidores públicos de Bogotá y se dictan lineamientos para la publicación de los cargos de libre nombramiento y remoción en el Distrito Capital"*.

Directiva 008 de 2021 *"Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información"*.

Circular Externa No 11 de 2023 "Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020".

4. ALCANCE

La verificación se realizó sobre las acciones ejecutadas en la vigencia 2023 relacionadas con el cumplimiento de los lineamientos descritos en el numeral 1 de la Directiva 008 de 2021, así como la publicación y actualización en los sistemas de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP y de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y de conflictos de interés para servidores públicos y los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la muestra seleccionada.

5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno - OCI para realizar el informe de seguimiento a las acciones ejecutadas en la vigencia 2023 sobre el lineamiento *"1.9 Las Oficinas de Control Interno deberán realizar las auditorías correspondientes sobre el cumplimiento de estas directrices, para levantar los planes de mejoramiento a que haya lugar"* señalado en la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así como, para poder realizar la verificación del registro, actualización y publicación en los sistemas de información SIDEAP y SIGEP de hojas de vida, declaración de bienes y rentas y de conflictos de interés para funcionarios de carrera administrativa y contratistas, solicitó mediante radicado No.20241100010853 del 02 de febrero de 2024, la siguiente información :

- Manual de Funciones vigente y sus respectivas modificaciones.
- Información de la composición de la planta de empleos públicos del SIDEAP a 31 de diciembre de 2023, incluidas las situaciones administrativas de cada funcionario (según corresponda) durante la vigencia y los empleos en vacancia temporal y definitiva.
- Reporte al SIDEAP de los empleos públicos del DADEP.
- Cargos del proceso de selección y asenso remitos a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la convocatoria Distrito 6.
- Evidencia de las socializaciones periódicas en la vigencia 2023 al interior de la entidad, sobre los manuales de funciones y competencias laborales con sus modificaciones si han presentado.
- Evidencia de la inclusión en el Plan Institucionales de Capacitación -PIC vigencia 2023 de jornadas de sensibilización que promuevan el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones y deberes funcionales previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- Evidencia que en las jornadas de inducción y reinducción durante la vigencia 2023, así como durante la etapa de entrenamiento en el puesto de trabajo, se hayan desarrollado actividades conducentes a la apropiación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales por parte de los y las servidoras de la entidad.

Esta información fue remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa por correo electrónico el día 07 de febrero de 2024, mediante carpeta publica link X:\130 OFICINA DE CONTROL INTERNO\Auditoria directiva 08 y formato la carta de representación <http://sgc.dadep.gov.co/9/127-FOREC-09.php>.

Una vez verificada la información recibida, se efectuó mesa de trabajo el día 13 de febrero 2024 con el propósito de obtener y verificar los datos suministrados y ampliar soportes y/o evidencias que demuestren el cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta directiva; para ello, se solicitó el listado de las personas que se vincularon al DADEP en la vigencia 2023 (funcionario nuevo), cuyo contenido corresponde a: Id cargo, código del empleo, nombre del empleo, grado, nivel jerárquico del empleo, naturaleza del empleo,

dependencia, nombres y apellidos, documento, fecha de posesión, forma de provisión, fecha de vinculación, situación administrativa; soporte de la entrega del manual de funciones al momento de la vinculación; así mismo, se solicitó el listado de los empleados que en la vigencia 2023 se encuentran en encargo, con los siguientes datos: id cargo, código del empleo, nombre del empleo, nivel jerárquico del empleo, naturaleza del empleo, dependencia, nombres y apellidos, documento, fecha de posesión, máximo nivel de escolaridad, profesión, forma de provisión, fecha de vinculación, situación administrativa, provisto por (nombres y apellidos) y el soporte de la reinducción en la que se identifique actividades conducentes a la apropiación del manual específico de funciones y competencias laborales por parte de los y las servidoras de la entidad.

Adicional, se solicitó a la Oficina Jurídica la certificación de envío del registro y publicación en el Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP a 31 de diciembre 2023 junto con el archivo Excel con la información contractual de la vigencia 2023 y el acceso de consulta (usuario y clave) del SIDEAP.

Ahora bien, con el fin de adelantar lo referente a la consulta en el aplicativo SIGEP y en consideración que por parte del área responsable no se recibió la información, la OCI procedió a descargar del link de transparencia el último archivo publicado con fecha 29 de nov 2023 y corte a 31 de octubre.

<https://www.dadep.gov.co/contratacion/publicacion-ejecucion-contractual>

Imagen No.1 – Link de transparencia / Publicación ejecución de los contratos

En esta sección encontrará el seguimiento contractual que ejerce la supervisión a los contratos el cual se encuentra en la plataforma SECOP

Para consultar los procesos de selección y contratos con cargo a los recursos del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO, usted puede ingresar a las siguientes páginas y utilizar los siguientes manuales de consulta:

- Página web del SECOP I: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>
- Página web del SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>



Contrataciones Adjudicadas en la Vigencia				
Contratos celebrados durante la vigencia 2023	Vigencia actualizado 29-11-2022	2023	N/A	Nov-29-2023

Fuente: <https://www.dadep.gov.co/contratacion/publicacion-ejecucion-contractual> - fecha consulta 19-feb-2024

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

- a. Verificar el cumplimiento del numeral 1° *lineamientos* descritos en la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá para prevenir conductas irregulares sobre el manual específico de funciones y competencias laborales de las directrices señaladas en la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá para prevenir conductas irregulares sobre el manual específico de funciones y competencias laborales.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cuenta con una planta de personal compuesta por ochenta y seis (86) funcionarios de acuerdo al Decreto 479 de 2023 distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No.1 Planta de personal DADEP por Nivel Jerárquico

Nivel Jerárquico del empleo	Número de cargos
Directivo	8
Asesor	7
Profesional	43
Técnico	9
Asistencial	19
No. Total de funcionarios	86

Fuente: Creación propia - Reporte de composición de la planta de empleos públicos – SIDEAP

De la base de datos entregada a la OCI correspondiente a los funcionarios activos a 31 de diciembre de 2023, se identificó un total de ochenta y dos (82) servidores y cuatro (4) vacancias temporales.

Para el desarrollo de este seguimiento, se tomó como muestra el personal vinculado a la entidad durante la vigencia 2023, que corresponden a un total de siete (7) funcionarios nuevos en la entidad y seis (6) funcionarios en encargo, distribuidos por nivel jerárquico del empleo así:

Tabla No.2 funcionarios DADEP por Nivel jerárquico vigencia 2023

Nivel Jerárquico del empleo	Número de cargos- Funcionarios Nuevos en el DADEP	Número de cargos- Funcionarios en Encargo
Directivo	2	-
Asesor	-	-
Profesional	3	4
Técnico	-	3
Asistencial	2	1
No. Total de funcionarios	7	8

Fuente: Creación propia - Reporte de composición de la planta de empleos públicos – SIDEAP

De la muestra seleccionada, se verificaron los lineamientos que deben dar cumplimiento las entidades y organismos distritales, de acuerdo con lo enunciado en el numeral 1 de la Directiva 008 de 2021, así:

Tabla No.3 Verificación criterios Directiva 008 de 2021

CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	PARCIAL	
1.1. Para la elaboración del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se deberá prever que exista coherencia entre las funciones asignadas a un empleo y, las competencias y requisitos exigidos para su desempeño, evitando en todo momento, que se asignen responsabilidades que no se adecúen al nivel jerárquico y al grado de cualificación previsto para el desempeño del cargo.	X			<p>Al verificar la información reportada por la Subdirección de Gestión Corporativa-Gestión del Talento Humano, en la carpeta compartida y validar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el manual específico de funciones y competencias laborales se encontró que los perfiles cumplen con los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>En las tablas 4 y 5, se detalla la verificación de este numeral.</p>
1.2. Con el fin de evitar vacíos regulatorios en torno a la gestión institucional, debe garantizarse que el manual de funciones refleje efectivamente el desglose funcional (entidad - dependencia - servidor) sobre las diferentes competencias, atribuciones y responsabilidades que le son asignadas a la entidad u organismo distrital según su objeto social.	X			<p>Acorde a los lineamientos proporcionados por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, a través de la Guía para establecer o modificar el manual específico de funciones y competencias laborales define el manual como <i>"una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos"</i>.</p> <p>Así como, insumo importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas.</p> <p>Siendo este un requerimiento legal establecido en los Decretos Ley 770 y 785 de 2005 y los títulos 2 y 4 del Decreto 1083 de 2015, el manual contiene los siguientes elementos:</p> <p>1. Identificación y ubicación del empleo. Esta determinado el nivel jerárquico al cual pertenece el empleo, de acuerdo con la norma que establece el</p>

CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	PARCIAL	
				<p>régimen de nomenclatura y clasificación de empleos públicos aplicable en el DADEP.</p> <p>2. Contenido funcional. Que comprende el propósito principal y la descripción de funciones esenciales del empleo. Se precisa la ubicación funcional del empleo en la dependencia de la entidad, permitiendo identificar su participación en la ejecución de las funciones del área y en los procesos asignados a éste. En cuanto al propósito principal, la acción fundamental tiene relación con los requerimientos de calidad que se espera obtener en los resultados del producto o servicio que ofrece y que lo caracteriza.</p> <p>3. Conocimientos básicos o esenciales. Se relaciona los temas básicos que debe dominar el servidor público que ostenta el cargo y se relaciona las funciones esenciales tales como: teorías, principios, norma técnicas conceptos y demás aspectos.</p> <p>4. Competencias Comportamentales. Se relacionan las competencias comunes y por nivel jerárquico tal como se establece en el título 4 del Decreto 1083 de 2015, tanto comunes como por nivel jerárquico.</p> <p>5. Requisitos de formación académica y experiencia. De conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 785 de 2005, se identificó la relación de los núcleos básicos del conocimiento NBC de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES por parte del Ministerio de Educación. https://www.dadep.gov.co/estructura-organica/manual-funciones</p> <p>En las tablas 4 y 5, se detalla la verificación de este numeral.</p>
1.3. Las unidades de personal, en el momento de posesión de los/las servidores/as públicos/as deben hacer entrega del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del empleo correspondiente. De igual manera, en el	X			<p>La Oficina de Control interno tomó como muestra al personal nuevo que se vinculó al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en la vigencia 2023 así como aquellos funcionarios que tuvieron algún nombramiento mediante provisión de empleo (encargo), para un total de quince (15) cargos.</p> <p>Se verificó la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa en la carpeta compartida y al validar los soportes, los Manuales</p>

CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	PARCIAL	
momento en que se modifique alguno de los elementos del empleo, se debe comunicar los/as servidores/as públicos/as, las modificaciones realizadas.				<p>Específicos de Funciones y Competencias Laborales cumplen con los requisitos mínimos exigidos, así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos en concordancia con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>El DADEP hace entrega en el momento del nombramiento la entrega del Manual específico de Funciones y competencias laborales; igualmente, en la comunicación para la realización del examen médico, se hace entrega al colaborador nuevamente de este documento.</p>
1.4. Al momento de asignar funciones a algún servidor (a) público (a), deberá tenerse en cuenta que se trate de responsabilidades enmarcadas en el propósito, funciones, nivel jerárquico y requisitos asignados al empleo.	X			<p>Con relación a este requisito, se observó que la concertación de compromiso se realiza en conjunto con el jefe inmediato y el funcionario de Carrera, esta actividad permite que el acuerdo sea alineado a las funciones de la planta de personal de la Entidad. Lineamiento que se desarrolla en el Anexo técnico del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba, numeral III fases del proceso de evaluación del desempeño laboral del Acuerdo 617 de 2018 numeral el cual reza:</p> <p><i>Concertación de compromisos. En la primera fase, evaluado y evaluador deberán concertar los compromisos, teniendo en cuenta los siguientes insumos:</i></p> <p><u>Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente en la entidad, dentro del que se encuentran definidos el propósito del empleo, las funciones, competencias y conocimientos esenciales...</u> (Subrayado y resaltado por la OCI)</p>
1.5. Los manuales específicos de funciones y competencias laborales deben caracterizarse por ser accesibles, visibles y claros para todos los/as servidores/as públicos/as responsables de su aplicación y estar publicados en las páginas web de cada entidad para permitir el acceso a la ciudadanía y demás partes interesadas	X			<p>En la página web de la entidad, se encuentra publicado junto con sus modificaciones el Manual Específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal del DADEP.</p> <p>Decreto 478 de 25 de octubre de 2022 Decreto 479 de 25 de octubre de 2022 Resolución 347 del 01 de noviembre de 2022</p> <p>Es importante mencionar que mediante Resolución 015 del 23 de enero de 2024, se realizó nuevamente una modificación, sin embargo, esta fuera del alcance de este seguimiento.</p> <p>https://www.dadep.gov.co/estructura-organica/manual-funciones</p>

CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	PARCIAL	
en el ejercicio del control social, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."				
1.6. Realizar socializaciones periódicas al interior de la entidad, sobre los manuales de funciones y competencias laborales y las actualizaciones o modificaciones que se realicen a este instrumento de gestión de personal.	X			<p>De Acuerdo con los soportes remitidos por la SGC - TH, se observa pantallazo de la publicación que aparece en la página web de la entidad. (divulgación)</p> <p>Ahora bien, en cuanto a las socializaciones periódicas de que trata la Directiva 008 de 2021, se observó que este ejercicio se hace a través de: Inducción en puesto de trabajo al momento del ingreso al DADEP: La realiza el jefe inmediato o quien él designe y se informa entre otros temas, la ubicación del manual de funciones en la página web de la entidad. Para tal fin, se diligencia y suscribe el formato "Acta de inducción por ingreso al DADEP".</p> <p>Finalmente, se evidencia correo electrónico remitido a los funcionarios del día 14/02/2024 en el que se presenta novedad sobre la actualización de los manuales de funciones según la Resolución 015 del 23 de enero de 2024; no obstante, esta divulgación está fuera del alcance de este seguimiento.</p>
1.7. Incluir en los Planes Institucionales de Capacitación -PIC- jornadas de sensibilización que promuevan el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones y deberes funcionales previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.	X			<p>En el Plan institucional de Capacitación 2023, código SG/MIPG 127-PPPGT-03, versión 9, vigente desde 31/01/2023, en el ítem de 4. Actividades, en el eje temático 1: Gestión del conocimiento y la innovación, está la línea de aprendizaje "Competencias en el ámbito disciplinario de conformidad con la normatividad vigente", para la vigencia 2023 se programó una capacitación a los servidores y contratistas del DADEP sobre las principales actualizaciones del código general disciplinario el día 29/06/2023.</p> <p>Se evidencia listado de asistencia y video "Capacitación: ¡Actualización Código General Disciplinario!", el cual conto con la participación de sesenta y tres (63) personas.</p> <p>Capacitación ¡Actualización Código General Disciplinario!-20230629_150528-Meeting Recording.mp4 (sharepoint.com)</p>

CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN OCI
	SI	NO	PARCIAL	
1.8. En las jornadas de inducción y reinducción, así como durante la etapa de entrenamiento en el puesto de trabajo, deberán desarrollarse actividades conducentes a la apropiación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales por parte de los y las servidoras de la entidad.			X	<p>Se observó que para los colaboradores que ingresan a la entidad, el jefe inmediato o quien él designe, se informa entre otros temas, la ubicación del manual de funciones en la página web de la entidad. Para tal fin, se diligencia y suscribe el formato "Acta de inducción por ingreso al DADEP".</p> <p>Por otra parte, en la vigencia de 2023 se realizó jornada de inducción y reinducción el día 29 de marzo de 2023, en la cual cada dependencia presentó a través de un Sketch lo más relevante que desarrolla su dependencia; sin embargo, no se aportó evidencia que dé cuenta de actividades conducentes a la apropiación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales por parte de los y las servidoras de la entidad.</p>
1.9. Las Oficinas de Control Interno deberán realizar las auditorías correspondientes sobre el cumplimiento de estas directrices, para levantar los planes de mejoramiento a que haya lugar.	X			<p>De conformidad con el plan anual de auditorías y las evaluaciones realizadas durante la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno realizó recomendaciones en el informe "Seguimiento a la aplicación del manual de funciones y procedimientos vigencia 2022", no obstante, revisado el plan de mejoramiento de la entidad, no se observa que se establezcan acciones preventivas y/o de mejora.</p> <p>En el mismo sentido, en el presente informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva 008 de 2021, la Oficina de Control Interno realizó recomendaciones para la formulación de acciones en virtud del principio del autocontrol.</p>
1.10. Se exhorta a los directivos y servidores con personal a cargo que ante la terminación de situaciones administrativas como el encargo o ante el traslado de dependencia o área, se continúen asignando funciones y responsabilidades a sus colaboradores que no se correspondan con el nivel jerárquico o el empleo que ejerce en dicho momento.			X	<p>Con relación a este requisito, se observó que la concertación de compromiso se realiza en conjunto con el jefe inmediato y el funcionario de Carrera, esta actividad permite que el acuerdo sea alineado a las funciones de la planta de personal de la Entidad.</p> <p>Lineamiento que se desarrolla en el Anexo técnico del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba, numeral III fases del proceso de evaluación del desempeño laboral del Acuerdo 617 de 2018 numeral el cual señala: <i>Concertación de compromisos. En la primera fase, evaluado y evaluador deberán concertar los compromisos, teniendo en cuenta los siguientes insumos:</i></p> <p><u>Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente en la entidad, dentro del que se encuentran definidos el propósito del empleo, las funciones, competencias y conocimientos esenciales...</u> (Subrayado y resaltado por la OCI)</p>

Fuente: Creación propia – Lineamientos establecidos Directiva 008 de 2021.

De los diez (10) criterios evaluados para la vigencia 2023, se observó un cumplimiento por parte del DADEP del 90%, que corresponde a nueve (9) criterios que cumplieron y un (1) lineamiento con cumplimiento parcial.

Tabla No.4 Cumplimiento de los Requisitos DAFP Nuevos funcionarios- Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

No	Nivel	Radicado DADEP	Propósito Principal	Funciones	Conocimientos	Competencias	Requisitos
1	Jefe de Oficina Código 006 Grado 01	20234010057591	X	X	X	X	X
2	Jefe de Oficina Código 006 Grado 07	20234010095621	X	X	X	X	X
3	Profesional Universitario Código 219 grado 18	20234010177611	X	X	X	X	X
4	Profesional Universitario Código 219 grado 18	20234010004631	X	X	X	X	X
5	Profesional Universitario Código 219 grado 18	20234010066931 20234010069081	X	X	X	X	X
6	Auxiliar de Servicios generales Código 407 Grado 02	20234010194281	X	X	X	X	X
7	Auxiliar de Servicios generales Código 407 Grado 02	20234010194291	X	X	X	X	X

Fuente: Con base en información remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa -TH

Tabla No.5- Cumplimiento de los Requisitos DAFP funcionarios Encargo- Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

No	Nivel	Radicado DADEP	Propósito Principal	Funciones	Conocimientos	Competencias	Requisitos
1	Profesional Universitario Código 219 grado 18	20234010034523	X	X	X	X	X
2	Profesional Universitario Código 219 grado 18	20234010162111	X	X	X	X	X
3	Profesional Universitario Código 219 grado 18	20234010005013	X	X	X	X	X
4	Técnico Operativo	20231410162191	X	X	X	X	X

Nº	Nivel	Radicado DADEP	Propósito Principal	Funciones	Conocimientos	Competencias	Requisitos
5	Técnico Operativo Código 314 grado 08	20234010162111	X	X	X	X	X
6	Asistencial Código 472 Grado 04	20234010031461	X	X	X	X	X
7	Profesional Universitario Código 219 grado 18	20234010011353	X	X	X	X	X
8	Técnico Operativo Código 314 grado 08	20234010007823	X	X	X	X	X

Fuente: Con base en información remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa -TH

Para el presente seguimiento acorde con los lineamientos antes mencionados, la Oficina de Control Interno del DADEP apoyó a la Oficina de Control Disciplinario interno, en el desarrollo del presente seguimiento con la verificación del cumplimiento a la Directiva 008 de 2021.

Ahora bien, de conformidad con el plan anual de auditorías y las evaluaciones realizadas durante la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno realizó recomendaciones en el informe "*Seguimiento a la aplicación del manual de funciones y procedimientos vigencia 2022*", no obstante, revisado el plan de mejoramiento de la entidad, no se observa que se establezcan acciones preventivas y/o de mejora.

De esta manera, para el presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó recomendaciones para la formulación de acciones en virtud del principio del autocontrol.³

- b. Verificar el registro, actualización y publicación de las hojas de vida, formato de bienes y rentas y conflicto de interés en el sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública-SIDEAP y el SIGEP de servidores públicos y contratistas del DADEP, que se encontraban vinculados a 31 de diciembre de 2023.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital expidió la Circular Externa No. 011 del 2-jun-2023, con la que emite lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del

³ Directiva 008 de 2021, 5.8. Implementar controles que permitan garantizar que, ante el retiro de servidores públicos o contratistas de la entidad, se inactiven o bloquee el acceso a los sistemas de información y bases de datos institucionales.

impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020.

Por su parte, el DADEP con Circular 010 del 2-jun-2023, exhorta a los servidores públicos a realizar la *“Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el SIGEP”*, en el mismo sentido, el 4 de septiembre de 2023 el área de Talento Humano remitió un correo electrónico de recordación cuyo asunto hace referencia a: *Presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP*, en este correo se invita a los servidores públicos a *“Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el SIGEP”*.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el registro de la declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés presentadas en las vigencias 2023, para los ochenta y dos (82) funcionarios que representan un 100% del personal de planta reportado por la Subdirección de Gestión Corporativa y una muestra de treinta (30) contratos de prestación de servicios. La consulta se llevó a cabo por medio de los sistemas de información SIDEAP y SIGEP.

Tabla No.6 Verificación reporte de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses en SIGEP/SIDEAP- Servidores Públicos con corte 31/12/2023

Nivel Jerárquico del empleo	Presentación ByR* y Conflicto de Intereses en SIGEP		Observación	Presentación ByR* y Conflicto de Intereses en SIDEAP		Observación
	SI	NO		SI	NO	
Directivo	8	-	Sin observación	8	-	Sin observación
Asesor	7	-	Sin observación	7	-	Sin observación
Profesional	41	-	* Un (1) funcionario inicio su periodo de prueba con posterioridad a la verificación en SIGEP.	42	-	Sin observación
Técnico	8	-	Sin observación	8	-	Sin observación
Asistencial	15	-	*Dos (2) funcionarios iniciaron su periodo de prueba con posterioridad a la verificación en SIGEP.	17	-	Sin observación
N. Total de funcionarios	79	-	Tres (3) registros presentaron novedad	82	-	Sin observación

Fuente: Elaboración propia con base en información reportada por la SGC-TH y registro en el SIGEP y SIDEAP <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/>

Se verificó por medio del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), el registro de la declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses presentadas en las vigencias 2023, de los ochenta y dos (82) funcionarios (100%) de la

entidad. Así mismo, se evidenció registros adicionales para la toma de posesión y/o actualizaciones adicionales.

También fue consultada la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública- Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, la información de gestión del talento humano del DADEP, encontrando que el 96.34% (79 registros) cuentan con la actualización correspondiente y el 3.65% presentaron novedad.

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/>

De otra parte, teniendo en cuenta la información descargada del link de transparencia de la entidad, último archivo publicado con fecha 29 de nov 2023 y corte a 31 de octubre y el reporte generado por el SIDEAP respecto de la muestra de treinta (30) contratos de prestación de servicios, se encontró que:

Tabla No.7 Verificación reporte de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses en SIGEP/SIDEAP-
Contratos de Prestación de Servicios con corte 31/12/2023

Contratos	Presentación ByR* y Conflicto de Intereses en SIGEP		Observación	Presentación ByR* y Conflicto de Intereses en SIDEAP		Observación
	SI	NO		SI	NO	
1		X		X		
2		X		X		
3		X	El registro aparece asociado a otra entidad	X		
4	X			X		
5		X		X		
6		X		X		
7		X		X		
8		X		X		
9		X		X		
10		X		X		
11		X	El registro aparece asociado a otra entidad	X		
12		X		X		
13		X		X		
14		X		X		
15		X		X		
16		X		X		
17		X	El registro aparece asociado a otra entidad	X		
18		X		X		
19		X	El registro aparece asociado a otra entidad	X		
20	X			X		
21		X		X		
22		X		X		
23		X	El registro aparece asociado a otra entidad	X		
24		X		X		
25	X			X		
26		X	El registro aparece asociado a otra entidad	X		
27		X		X		
28		X	El registro aparece asociado a otra entidad	X		
29	X			X		
30		X		X		

Contratos	Presentación ByR* y Conflicto de Intereses en SIGEP		Observación	Presentación ByR* y Conflicto de Intereses en SIDEAP		Observación
	SI	NO		SI	NO	
No. Total contratos	4	26	Siete (7) registros presentaron novedad	30		

Fuente: Elaboración propia con base en información consultada en la página web y registro en el SIGEP y SIDEAP. Una vez consultada la página del SIGEP, se observó que el 13.33% (4 registros) cuentan con la información actualizada en el aplicativo.

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/>

Situación que da cuenta de la falta de controles por parte del proceso, en cuanto la solicitud y verificación de la actualización de esta información en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 189 de 2020⁴, modificado por el Decreto Distrital 159 de 2021, que establece: *"Artículo 9. Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Modificado por el art. 3, Decreto 159 de 2021⁵ En la búsqueda de la transparencia y la lucha contra la corrupción en el Distrito Capital, todos los servidores públicos y colaboradores del distrito efectuarán el registro y publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP del formato de publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés y de declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios."* Y lo ordenado por la Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante la Circular Externa 011 de 2023.

Por otra parte, se consultó el formato 127-forg-32 versión 16 del 29-09-2022 *"lista de chequeo de documentos contratación directa persona natural"* a cargo del proceso Gestión de Recursos, en este documento se encontraba relacionado como documento requisito para la contratación el *"formato de publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés del (SIGEP) y declaración del impuesto de rentas y complementarios, actualizado"*; no obstante, al actualizar el formato (127-forgj-14 versión 2 del 10-11-2023), se observó que ahora hace parte del proceso Gestión Jurídica y se eliminó lo referente al SIGEP.

En virtud de lo anterior, se exhorta al proceso responsable a solicitar a los colaboradores vinculados al DADEP por prestación de servicios, a actualizar la información correspondiente en el aplicativo dispuesto para tal efecto.

En cuanto al resultado que arrojó la verificación en Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se observó que el 100% de contratistas presentaron la actualización de bienes y rentas y la declaración general de conflicto de intereses.

⁴ "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"

⁵ "Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020."

Imagen No.2 – Reporte estado actual usuario por entidad con corte 31/12/2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL Reporte estado actual usuario por entidad Fecha de corte: 31/12/2023 Entidad: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP						
Tipo de vinculación	Entidad en donde se presta el servicio	Dependencia	Fecha de la última actualización de hoja de vida	Fecha de la última actualización de datos y datos	Último Act. Ciudadano	Fecha de la última actualización de declaración general de conflicto de intereses
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Subdirección de administración inmobiliaria y del Espacio Público	30/12/2023 9:30	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	IN REGISTRAR	30/12/2023 9:22	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Subdirección de administración inmobiliaria y del Espacio Público	30/12/2023 9:05	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Subdirección de administración inmobiliaria y del Espacio Público	30/12/2023 8:51	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Subdirección de administración inmobiliaria y del Espacio Público	30/12/2023 8:29	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	IN REGISTRAR	30/12/2023 8:11	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Subdirección de Gestión Corporativa	30/12/2023 8:00	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Oficina Jurídica	30/12/2023 29:08	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Subdirección de administración inmobiliaria y del Espacio Público	30/12/2023 9:59	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Oficina Asesoría de Consultorías	30/12/2023 9:30	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Subdirección de administración inmobiliaria y del Espacio Público	30/12/2023 9:40	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Subdirección de administración inmobiliaria y del Espacio Público	30/12/2023 9:19	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	IN REGISTRAR	30/12/2023 29:24	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	IN REGISTRAR	30/12/2023 9:40	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	IN REGISTRAR	30/12/2023 9:40	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30
Contrato	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Subdirección de administración inmobiliaria y del Espacio Público	30/12/2023 9:30	30/12/2023 9:30	2023	30/12/2023 9:30

Fuente:

<https://sideap.serviciocivil.gov.co/sideap/privado/modulos/reportesAplicacion/reportes.xhtml?cid=12&jfwid=7299e1869a7257ae6b5c4204a1a6:6>

7. RIESGOS Y CONTROLES

De acuerdo con el mapa de riesgos institucional 2023, el proceso de gestión de Talento Humano tiene identificado tres (3) riesgos de gestión, los cuales no se encuentran asociados a los objetivos desarrollados en este seguimiento; sin embargo, se identifican los siguientes riesgos asociados con:

- Falta de conocimiento respecto a la actualización en el SIGEP con relación a la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de existentes en el DADEP,

por parte de los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para evitar sanciones por el incumplimiento de la ley y que pueden afectar de manera reputacional y/o económica a la entidad.

Por otra parte, se consultó el mapa de riesgos vigencia 2023 del proceso Gestión Jurídica, encontrando en la línea 49 el riesgo de gestión "*Suscripción del contrato sin el llenado de requisitos*"; en virtud de lo observado en esta verificación, se recomienda incluir dentro de los documentos solicitados para iniciar el proceso de contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión y durante su ejecución el soporte de la inclusión y/o actualización de información en el SIGEP de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 159 de 2021⁶ y lo dispuesto en la Circular 011 de 2023 expedida por el DASCD.

8. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis realizado por la Oficina de Control Interno respecto al cumplimiento del Manual específico de funciones y competencias laborales, se determinó, que la Subdirección de Gestión Corporativa en cabeza del proceso de Gestión del Talento Humano cumple con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el diseño e implementación de este.

Frente al cumplimiento de la asignación de las funciones a los servidores públicos (a), teniendo en cuenta las responsabilidades enmarcadas en el propósito, funciones, nivel jerárquico y requisitos asignados al empleo, la entidad da cumplimiento de acuerdo a lo que se enmarca en la Directiva 008 de 2021.

De los diez (10) criterios evaluados para la vigencia 2023, se observó un cumplimiento por parte del DADEP del 90%, que corresponde a nueve (9) criterios que cumplieron y un (1) lineamiento con cumplimiento parcial.

El 100 % de los servidores públicos DADEP vinculados a 31 de diciembre de 2023 presentaron en los términos establecidos el "*Formulario único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada*" en el SIDEAD y de Conflicto de Intereses, así mismo, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, el 96.34% (79 funcionarios) cuentan con la actualización correspondiente y tres (3.65%) búsquedas presentaron algún tipo de novedad. (inicio su periodo de prueba con posterioridad a la verificación en SIGEP.)

El 100 % de contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión DADEP de la muestra seleccionada y que se encontraban vinculados a 31 de diciembre

⁶ "Artículo 9. Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Modificado por el art. 3, Decreto 159 de 2021⁶ En la búsqueda de la transparencia y la lucha contra la corrupción en el Distrito Capital, todos los servidores públicos y colaboradores del distrito efectuarán el registro y publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP del formato de publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés y de declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios."

de 2023 presentaron en los términos establecidos el “*Formulario único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada*” y de Conflicto de Intereses en el SIDEAD, sin embargo, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, el 86.66 % (26 contratistas) no cuenta con la actualización correspondiente.

9. RECOMENDACIONES

Se recomienda generar actividades de socialización y no solo de divulgación, que sirvan como herramienta a los funcionarios de la Entidad para recordar y apropiar los temas relacionados con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Se recomienda incluir explícitamente en la inducción y reinducción, lo relacionado con el Manual de Funciones de la entidad, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1.8 de la Directiva 008 de 2021.

Se recomienda establecer un mecanismo que permita generar información y datos en tiempo real respecto al estado de la planta de funcionarios del DADEP y su situación administrativa, en el marco del principio de transparencia y la toma de decisiones.

Se recomienda promover a los colaboradores del DADEP, en especial a las personas vinculadas por prestación de servicios, la actualización de la Declaración de Conflicto de Intereses y formato único juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada en la herramienta SIGEP, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 159 de 2021 y lo ordenado por el Departamento administrativo del Servicio Civil mediante circular Externa 011 de 2023.



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Luz Andrea Cárdenas Benítez
Mónica Andrea Bustamante

Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López
Fecha: 20/02/2024
Código de archivo: 1102703